

4918


ORD N° _____ /DFRS 00734 / F-9

- ANT.: 1) Ingreso Subtel N° 23.854 de 22.03.2011.
2) Decreto Supremo N° 178 de 23.04.1999, modificado por Decreto Supremo N° 48 de 27.01.2000, modificado por Decreto Supremo N° 222 de 30.05.2005, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
3) Decreto Supremo N° 193 de 09.03.2007, modificado por Decreto Exento N° 820 de 22.10.2009, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
4) Informe Técnico N° 9.859 de 20.04.2011.
5) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

DOCUMENTO

ORIGINAL RETIRADO POR: COPIA

NOMBRE XANA ROA DIV/DEPTO TELECOMUNICACIONES



MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO, 22 JUL. 2011

A : REPRESENTANTE LEGAL, LA ESPIGA LIMITADA

DE: SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en visita inspectiva realizada el 14 de abril de 2011, a las dependencias de las radioemisoras de Frecuencia Modulada, señales distintivas XQC-321 y XQC-518 de la Comuna de Cabrero, Región del Bío Bío, otorgada por Decretos de acuerdo con ANT. 2) y ANT. 3) respectivamente, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, constató la siguiente irregularidad:
 - No dar las facilidades necesarias al personal de la Subsecretaría de Telecomunicaciones para poder acceder a la instalación y realizar las labores de fiscalización correspondientes.
2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO:

“Haber infringido el inciso primero del artículo 20 de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, al no haber permitido el libre acceso de los funcionarios de la Subsecretaría de Telecomunicaciones a las correspondientes instalaciones, dependencias y equipos, con el objeto de fiscalizar el cumplimiento de la normativa de Telecomunicaciones”.

3. Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones


JMO/MCO/PCC/PPM/MPP

DISTRIBUCIÓN:

- Representante Legal La Espiga Ltda.: Zañartu N° 502, Cabrero, Región del Bío Bío.
- División Fiscalización.
- División Concesiones.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.

V° B° Unidad Jurídica

